

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "GESTIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y TURISMO"

Reunidos en Villarejo de Salvanes, a las 14:00 horas del día 13 de enero de 2017.

De una parte, D. **Francisco Javier Jiménez Garcia** con DNI. 70052174Q, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

De otra parte Dña. **Evangelina Pérez García** con D.N.I. núm. 01177423F, en nombre y representación de "Contexto, Gestión Cultural y Comunicación, S.L." con C.I.F. núm. B-87690426, con domicilio a efectos de notificaciones en Callejón del Marques nº 14, 28590, Villarejo de Salvanes (Madrid).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de **"GESTIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y TURISMO"**.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución del Teniente de Alcalde de fecha 11 de enero de 2017, según se desprende de lo siguiente:

ANTECEDENTES


PRIMERO. Con fecha 11 de noviembre de 2015, y mediante Resolución de Alcaldía, se justificó la contratación de los servicios de **"GESTIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y TURISMO "** y se aprobó el expediente ordinario de contratación por procedimiento abierto, se autorizó el gasto con cargo a la partida correspondientes del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

SEGUNDO. Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2016 se aprobó el Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, y con fecha 29




de noviembre se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil del Contratante.

TERCERO. A la vista de la abstención del Alcalde por amistad manifiesta con la Representante de la empresa licitadora, se realizó Resolución por parte del Teniente de Alcalde de fecha 28 de diciembre de 2016 se adjudicó provisionalmente el servicio a "**Contexto, Gestión Cultural y Comunicación, S.L.**", habiendo solicitado la modalidad de retención en las facturas mensuales descontando también el importe de la garantía provisional para que se realice el pago de la garantía definitiva correspondiente, 9.421,49 euros, equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, la cual que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.



CUARTO. Con fecha 11 de enero de 2017, el Teniente de Alcalde adjudicó definitivamente el servicio a favor de "**Contexto, Gestión Cultural y Comunicación, S.L.**" y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento:

OTORGAN



PRIMERA. Dña. **Evangelina Pérez García** con D.N.I. núm. 01177423F- K, en nombre y representación de "Contexto, Gestión Cultural y Comunicación, S.L." se compromete a la "GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANES", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas así como las propuestas y mejoras al Pliego ofertadas en su licitación, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato ascendería la cantidad de 227.970 euros, IVA incluido.



TERCERA. El plazo de ejecución del contrato será desde el **13 de enero de 2017 al 13 de enero de 2020. (Tres años)**

No obstante, si llegado el término previsto del contrato el Ayuntamiento aún no hubiera adjudicado un nuevo contrato, el contratista estará obligado a proseguir con la prestación de los servicios por tiempo no superior a nueve meses, dentro del cual el Ayuntamiento deberá decidir sobre la forma de gestión y, en su caso, la nueva contratación, y debiendo permanecer, en cualquier caso, en la realización del servicio hasta que se produzca el relevo por el nuevo adjudicatario, facilitando el mismo todos los medios a su alcance.

CUARTO. Quedan reflejadas en este documento las **mejoras presentadas al servicio las cuales son las siguientes:**

- Se incrementará el tiempo destinado al servicio de gestión de actividades culturales y turismo en un total anual de 750 horas.
- Creación de un servicio de asesoría al Ayuntamiento en materia de Patrimonio Histórico y Arqueológico. Servicio Municipal de Arqueología y Patrimonio Histórico.
- Redacción y tramitación del permiso de actuación del proyecto de peritación arqueológica para la Fase II de Rehabilitación de la Casa de la Tercia.
- Redacción de los aspectos arqueológicos y museológicos relativos al Anteproyecto de Acondicionamiento y musealización del entorno arqueológico de la Torre del Homenaje del Castillo de Villarejo de Salvanes.
- Realización del diseño gráfico y la recopilación de contenidos para el futuro Centro de Interpretación de la Plaza de Toros de Villarejo de Salvanes.
- Gestión de la Bolsa de Empleo y del Portal de Empleo en Internet del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.
- Colaboración en la gestión, organización y promoción de la Feria Agroalimentaria AgroMadrid en las tres próximas ediciones.
- Gestión página web oficial de la Feria AgroMadrid.
- Visitas guiadas gratuitas al Conjunto Histórico y charlas de historia local para los alumnos de los centros educativos de Villarejo de Salvanes.
- Elaboración de la imagen corporativa de las áreas de gestión municipal para su diferenciación gráfica.
- Elaboración del logotipo y la imagen corporativa, así como un lema, para el Área



de Cultura del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

QUINTO. Dña. **Evangelina Pérez García** con D.N.I. núm. 01177423F- K, en nombre y representación de "**Contexto, Gestión Cultural y Comunicación, S.L.**" presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Teniente de Alcalde

Fdo. Francisco Javier Jiménez García



En representación de la empresa

Fdo. Dña. Evangelina Pérez García